

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: EXPEDIENTES PERSONAL RETIRADO

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DE LA SECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	Dirección General de la Guardia Civil SECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid
		No hay representante
		DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org
Finalidad	Gestión de los expedientes de acceso a la documentación así como de los expedientes de personal retirado de la GC, auxiliares y del extinto Cuerpo de Carabineros	Gestión de los expedientes de personal retirado perteneciente a la Guardia Civil y del extinto Cuerpo de Carabineros, incluyendo aquellos expedientes tramitados en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 53, 57, 99, 100 y 101 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación
		No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles
Legitimación	Obligación legal. Art. 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Orden INT/2528/2002, de 2/19/2002, por la que se regula el Sistema archivístico del Ministerio del Interior. Instrucción de 12 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Ministerio del Interior. Orden General nº 3, de 9 de marzo de 2005, sobre Organización de la Sección de la Dirección General de la Guardia Civil del Archivo General del Ministerio del Interior
		Es obligatorio
Destinatarios	Sí hay previstas	Órganos de la Guardia Civil, Órganos judiciales, a otros Órganos de la Administración del Estado para el ejercicio de competencias idénticas o que versan sobre la misma materia; a interesados legítimos según lo dispuesto en los artículos 4 y 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
	No están previstas transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid
		No existe derecho
		Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid
Procedencia	Unidades de la Guardia Civil	Archivo de la Sección 4ª de Recursos Humanos
		Nombre, apellidos, DNI y en definitiva, todo el historial profesional (hoja de servicios, exp. de ingreso)
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la	

